



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D^a. Irene Corrales Moreno

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^a ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el **Punto 14°.-** (Expte. 635/2019).- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como **Punto 14°.-** (Expte. 635/2019).- Propuesta de la Delegación, Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad de nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°.- (Expte. 622/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre y de la Sesión de Extraordinaria y Urgente de fecha 06 de noviembre de 2019.

Punto 2°.- (Expte. 623/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación tercera de trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de “*C.E.I.P. La Fontanilla*” Expte: OP 11/2018”. Aprobación.

Punto 3°.- (Expte. 624/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación segunda de trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de “*C.E.I.P. Alfonso de Orleans*” Expte: OP 15/2018”. Aprobación.

Punto 4°.- (Expte. 625/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación tercera de trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de “*C.E.I.P. Coca de la Piñera*” Expte: OP 16/2018”. Aprobación.

Punto 5°.- (Expte. 626/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario “*Reifs*” de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/12/2019 y el 09/02/2020, a Dña. Ana M.^a Chumilla Salas”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 6°.- (Expte. 627/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario “*Reifs*” de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/11/2019 y el 08/12/2019, a Dña. Florencia Llerena Chaparro”. Prórroga. Aprobación.

Punto 7°.- (Expte. 628/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación NOVENA Y ÚLTIMA de trabajos de remodelación parque de la “*Buena Sombra*” Expte: OP 22/2017”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
---	---	--



Punto 8°.- (Expte. 629/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación DÉCIMO QUINTA de trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto “1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura de Policía en C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera” Expte: OP 56/2016”. Aprobación.

Punto 9°.- (Expte. 630/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación DÉCIMO SEXTA de trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto “1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura de Policía en C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera” Expte: OP 56/2016”. Aprobación.

Punto 10°.- (Expte. 631/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación DÉCIMO SÉPTIMA de trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto 1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura de Policía en C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera. Expte : OP 56/2016”. Aprobación.

Punto 11°.- (Expte. 632/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación SEGUNDA de trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de “C.E.I.P. Juan Antonio Velasco” Expte: OP 8/2018”. Aprobación.

Punto 12°.- (Expte. 633/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 1)”. Aprobación.

Punto 13°.- (Expte. 634/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-000161 por importe de 354.473,36 €”. Aprobación.

Punto 14°.- (Expte. 635/2019).- Asuntos Urgentes.

Punto 14-1°.- (Expte. 635/2019).- Propuesta de la Delegación, Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad de nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
---	---	--



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 622/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE Y DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 06 de noviembre de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 06 de noviembre de 2019.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 623/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN TERCERA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE “C.E.I.P. LA FONTANILLA” EXPTE: OP 11/2018”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000152. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación tercera”: trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. La Fontanilla. OP 11/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006729	23/10/19	U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	24.435,10 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 852019852019 FECHA: 18/10/19 CERTIF. N.º 3 OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. LA FONTANILLA.	
OPERACIÓN 2019 22018210. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 24.435,10 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
20.194,30 €	0,00	4.240,80 €	24.435,10 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191072294
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47



Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 624/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN SEGUNDA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE “C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS” EXPTE: OP 15/2018”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000153. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación segunda”: trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. Alfonso de Orleans. OP 15/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar 97, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006731	23/10/19	U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	18.676,13 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 862019862019 FECHA: 18/10/19 CERTIF. N.º 2 OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS.	
OPERACIÓN 2019 22023280. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 18.676,13 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
15.434,81 €	0,00	3.241,32 €	18.676,13 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	



PUNTO 4º.- (EXPTE. 625/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN TERCERA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE “C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA” EXPTE: OP 16/2018”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000154. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Dª. Irene Corrales Moreno.*”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación tercera”: trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



C.E.I.P. Coca de la Piñera. OP 16/2018. En el municipio de Utrera y de la empresa PRAMORAM, S.L..

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006728	23/10/19	B18396366 PRAMORAM,S.L.	18.851,21 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 91920199192019 FECHA: 18/10/19 CERTIF. N.º 3 OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA.	
OPERACIÓN 2019 22018802. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 18.851,21 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
15.579,51 €	0,00	3.271,70 €	18.851,21 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 626/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO “REIFS” DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/12/2019 Y EL 09/02/2019, A DÑA. ANA M.ª CHUMILLA SALAS”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



“PROPUESTA DE LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Ana M.ª Ojeda Salas, con registro de entrada de fecha 09/10/2019 y número 38978, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Ana M.ª Chumilla Salas en el año 2019

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Ana M.ª Ojeda Salas, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Ana M.ª Chumilla Salas de fecha 09/10/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/12/2019 y el 09/02/2019, a **Dña. Ana M.ª Chumilla Salas** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

Segundo: Conceder una subvención a **Dña. Ana M.ª Chumilla Salas** para ocupar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **dos meses**, durante el periodo comprendido entre el **10/12/2019** y el **09/02/2019**, valorada en **2051,70 € (dos mil cincuenta y un euros con setenta céntimos)**

Tercero: Autorizar el gasto **con cargo al contrato SV25/2018.**

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Dª. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPT. 627/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO “REIFS” DE UTRERA POR UN MES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/11/2019 Y EL 08/12/2019, A DÑA. FLORENCIA LLERENA CHAPARRO”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Rocio Cano Llerena, con registro de entrada de fecha 15/10/2019 y número 39874, en la cual pide la prorrogación de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Florencia Llerena Chaparro en el año 2019.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Rocio Cano Llerena, en la cual pide la prorrogación de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Florencia Llerena Chaparro de fecha 15/10/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/11/2019 y el 08/12/2019, a Dña. Florencia Llerena Chaparro de conformidad a lo establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

Segundo: Conceder una subvención a Dña. Florencia Llerena Chaparro para prorrogar la Plaza de Respiro Familiar que ocupa en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 09/11/2019 y el 08/12/2019, valorada en 1374€ (mil trescientos setenta y cuatro)

Tercero: Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente. Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - FDO.: Dª. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



PUNTO 7º.- (EXPTE. 628/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN NOVENA Y ÚLTIMA DE TRABAJOS DE REMODELACIÓN PARQUE DE LA “BUENA SOMBRA” EXPTE: OP 22/2017”. APROBACIÓN.

Por la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000157. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
---	---	--



PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación novena y última”: remodelación parque de la Buena Sombra. OP 22/2017. En el municipio de Utrera y de la empresa Sólido Obras y Mantenimiento, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006036	24/09/19	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	6.950,93 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: V19213 FECHA: 23/09/19 CERTIF. N.º 9º Y ÚLTIMA DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA BUENA SOMBRA.	
OPERACIÓN 2019 22001844. PROYECTO 20172030001 Y 20171030002. IMPORTE TOTAL 6.950,93 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
5.744,57 €	0,00	1.206,36 €	6.950,93 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 629/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN DÉCIMO QUINTA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO EN UTRERA” EXPTE: OP 56/2016”. APROBACIÓN.

Por la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	



**“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000155. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Dª Irene Corrales Moreno.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación décimo quinta”: trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto 1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera. OP 56/2016. En el municipio de Utrera y de la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66004721	26/07/19	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	11.197,36 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: V19161 FECHA: 25/07/19 CERTIF. N.º 15 OBRA 1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO.	
OPERACIÓN 2019 22027303. PROYECTO 2016 2980002. IMPORTE TOTAL 11.197,36 €.			



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
9.254,02 €	0,00	1.943,34 €	11.197,36 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 630/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN DÉCIMO SEXTA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO EN UTRERA” EXPTE: OP 56/2016”. APROBACIÓN.

Por la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000156. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. rene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación décimo sexta”: trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto 1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera. OP 56/2016. En el municipio de Utrera y de la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66004720	26/07/19	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	8.903,88 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: V19162 FECHA: 25/07/19 CERTIF. N.º 16 OBRA 1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO.	
OPERACIÓN 2019 22027303. PROYECTO 2016 2980002. IMPORTE TOTAL 8.903,88 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
7.358,58 €	0,00	1.545,30 €	8.903,88 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 631/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN DÉCIMO SÉPTIMA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO 1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO EN UTRERA. EXPTE : OP 56/2016”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000159. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación décimo séptima”: trabajos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto 1ª fase de adecuación edificio para la ubicación de la Jefatura C/ Veracruz esquina C/ Silo en Utrera. OP 56/2016. En el municipio de Utrera y de la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66005333	26/08/19	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	15.872,57 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: V19190 FECHA: 23/08/19 CERTIF. N.º 17 OBRA 1ª FASE DE ADECUACIÓN EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LA JEFATURA EN C/ VERACRUZ ESQUINA C/ SILO.	
OPERACIÓN 2019 22027303. PROYECTO 2016 2980002. IMPORTE TOTAL 15.872,57 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Liquido:
13.117,83 €	0,00	2.754,74 €	15.872,57 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 632/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN SEGUNDA DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE “C.E.I.P. JUAN ANTONIO VELASCO” EXPTE: OP 8/2018”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”***Informe de Intervención.***

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019_000158. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación segunda”: trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. Juan Antonio Velasco. OP 8/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar 97, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006730	23/10/19	U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	12.465,41 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 872019872019 FECHA: 18/10/19 CERTIF. N.º 2 OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. JUAN ANTONIO VELASCO.	
OPERACIÓN 2019 22023250. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 12.465,41 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
10.301,99 €	0,00	2.163,42 €	12.465,41 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12°.- (EXPTE. 633/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, RELATIVA A “CUENTAS JUSTIFICATIVAS LAS SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 1”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

Considerando los datos y antecedentes expuestos en el informe de justificación emitido por el Técnico Medio de la Delegación de Medio Ambiente y cambio climático, con resultado favorable, de fecha 5 de noviembre de 2019, en relación con el pago y justificación de las subvenciones de la Línea 1, concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRESPONDIENTES A SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2018: LÍNEA1, DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE En relación con los expedientes tramitados por el Departamento Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública para resolver las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018, se emite el presente INFORME de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª apartado 17 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, en relación con el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley.

PRIMERO.- *Habiéndose presentado las Cuentas justificativas de los gastos realizados por las Entidades que se indican a continuación, correspondientes a la Línea 1, Medio Ambiente, con los siguientes datos obrantes en sus respectivos expedientes. 1.- A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO. - Número de expediente: L-1-009. - Beneficiario: A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO. - C.I.F.: G—41833039. - Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018. - Aplicación presupuestaria: C31172048999. - Denominación del proyecto: “Majaceite”. - Fecha presentación Cuenta justificativa:04/06/2019. - Importe concedido: 400,00 €. - Presupuesto aceptado: 400,00 €. - Importe justificado: 400,00 €. 2.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”.-Número de expediente: L-1-096.-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”.- C.I.F.: G-41778069. - Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.- Aplicación presupuestaria: C31172048999.-*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



Denominación del proyecto: “Tapón solidario”.- Fecha presentación Cuenta justificativa: 08/07/2019.- Importe concedido: 1.289,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.289,00 €.- Importe justificado: 1.294,21 €.**3.- A.M.P.A. “EL PASTORCITO” DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.** - Número de expediente: L-1-205. - Beneficiario: A.M.P.A. “EL PASTORCITO” DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES. - C.I.F.: G-91060533.- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.- Aplicación presupuestaria: C31172048999.- Denominación del proyecto: “Creación de huerto escolar”.- Fecha presentación Cuenta justificativa: 01/07/2019.- Importe concedido: 475,00 €.- Presupuesto aceptado: 475,00 €.- Importe justificado: 475,00 €.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento la desarrolla y en la Base nº 15 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con la aportación de las facturas que componen el estado de gastos de la entidad, incluyéndose en la relación clasificada aportada, la actividad del proyecto a la que éstas se corresponden. **TERCERO.-** Constan en los expedientes reseñados, los informes pertinentes a la verificación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, suscritos por el Técnico Medio del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, en los que se indica que los conceptos de las facturas presentadas en las Cuentas justificativas están relacionados con la finalidad de la subvención. Asimismo, se incorporan a los expedientes los informes de fiscalización de la Intervención General correspondientes. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación de los expedientes de concesión de las subvenciones examinados, es por lo que se emite el presente **INFORME** con la finalidad de estimar la conveniencia de dar traslado a la Junta de Gobierno Local de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.- APROBAR** la Cuentas justificativas, entendiéndose debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención: **1.- A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.-** Número de expediente: L-1-009.- Beneficiario: A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.- C.I.F.: G--41833039.- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.- Aplicación presupuestaria: C31172048999.- Denominación del proyecto: “Majaceite”.- Fecha presentación Cuenta justificativa: 04/06/2019.- Importe concedido: 400,00 €.- Presupuesto aceptado: 400,00 €. Importe justificado: 400,00 €. **2.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”.-** Número de expediente: L-1-096.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”.- C.I.F.: G-41778069.- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.- Aplicación presupuestaria: C31172048999.- Denominación del proyecto: “Tapón solidario”.- Fecha presentación Cuenta justificativa: 08/07/2019.- Importe concedido: 1.289,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.289,00 €.- Importe justificado: 1.294,21 €. **3.- A.M.P.A. “EL PASTORCITO” DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.-** Número de expediente: L-1-205.- Beneficiario: A.M.P.A. “EL PASTORCITO” DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.- C.I.F.: G-91060533.- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.- Aplicación presupuestaria: C31172048999.- Denominación del proyecto: “Creación de huerto escolar”.- Fecha presentación Cuenta justificativa: 01/07/2019.- Importe concedido: 475,00 €.- Presupuesto aceptado: 475,00 €.- Importe justificado: 475,00 €. **SEGUNDO.- DAR** cuenta a la Intervención General. **TERCERO.- NOTIFICAR** el Acuerdo a la Entidades interesadas, a los efectos procedentes. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: D. Francisco Begines Troncoso.- “**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



A los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR la Cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención:

1.- A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.

- Número de expediente: L-1-009.
- Beneficiario: A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.
- C.I.F.: G-41833039.
- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.
- Aplicación presupuestaria: C31172048999.
- Denominación del proyecto: "Majaceite".
- Fecha presentación Cuenta justificativa: 04/06/2019.
- Importe concedido: 400,00 €.
- Presupuesto aceptado: 400,00 €.
- Importe justificado: 400,00 €.

2.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS "ACÉPTALOS".

- Número de expediente: L-1-096.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS "ACÉPTALOS".
- C.I.F.: G-41778069.
- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.
- Aplicación presupuestaria: C31172048999.
- Denominación del proyecto: "Tapón solidario".
- Fecha presentación Cuenta justificativa: 08/07/2019.
- Importe concedido: 1.289,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.289,00 €.
- Importe justificado: 1.294,21 €.

3.- A.M.P.A. "EL PASTORCITO" DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.

- Número de expediente: L-1-205.
- Beneficiario: A.M.P.A. "EL PASTORCITO" DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.
- C.I.F.: G-91060533.
- Fecha de Acuerdo de Junta de Gobierno Local: 26/10/2018.
- Aplicación presupuestaria: C31172048999.
- Denominación del proyecto: "Creación de huerto escolar".
- Fecha presentación Cuenta justificativa: 01/07/2019.
- Importe concedido: 475,00 €.
- Presupuesto aceptado: 475,00 €.
- Importe justificado: 475,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



SEGUNDO.- DAR cuenta a la Intervención General.

TERCERO.- NOTIFICAR el Acuerdo a la Entidades interesadas, a los efectos procedentes.

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.- La Tercera Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública- Fdo.: D^a. María José Ruiz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 634/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000161 POR IMPORTE DE 354.473,36 €”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2019-000161. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: D^a Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66005564	11/09/19	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	18.369,62 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 2019.56 FECHA: 11/09/19 P.A. REPLANTEOS, BERO FINAL, CAMIÓN DE RIEGO, CAMIÓN BAÑERA, RETROEXCAVADORES PALA DE ALMEJA (SV26/19) LOTE 6	
Aplicación: O42.1530.21001 AD: 19 – 22027145		Importe: 18.369,62 €	
2019 66006184	30/09/19	A28018083 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A..	19.964,85 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: FVRM513V513/ FECHA: 30/09/19 SERVICIOS FERIA DE UTRERA (SV26/19)	
Aplicación: O42.1530.21001 AD: 19 – 22027148		Importe: 19.964,85 €	
2019 66006521	30/09/19	B87493912 TRANS RAINBOW, S.L.	65.698,16 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 25-0010444 FECHA: 30/09/19 LIQUIDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE 2019. SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO CIUDAD DE UTRERA	
Aplicación: G12.4411.48999 D: 19 – 22008407		Importe: 65.698,16 €	
2019 66006566	08/10/19	B91540963 ROSADO CENTER, S.L.	18.113,70 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: R191 FECHA: 08/10/19 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA ¡AY! UTRERA LOS DÍAS 2,3 Y 5/10/19	
Aplicación: H21.3300.22612 AD: 19 – 22024833		Importe: 18.113,70 €	
2019 66006719	22/10/19	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	195.452,28 €
		S/FRA. NÚM: 3644740 FECHA: 22/10/19 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO DE UTRERA MES DE JUNIO 2019 (SV31/17)	
Aplicación: S63.2331,2277610 PROYECTO: 2019-0000015		Importe: 195.452,28 €	
2019 66006661	16/10/19	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	36.874,75 €
		S/FRA. NÚM: 20192328 FECHA: 16/10/19 SERVICIO PARA EL MONTAJE Y SERVICIOS VARIOS. MEDIA MARATÓN UTRERA Y FESTIVAL DEL DEPORTE FEMENINO. (EXPT. SV54/18. LOTE 2 FESTIVAL DEPORTE FEMENINO 2019)	
Aplicación: H23.3400.22609 AD: 2019-22027355		Importe: 36.874,75 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
330.759,42 €	0,00	23.713,94 €	354.473,36 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
 Fecha: 08/11/2019
 Hora: 12:47



TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14º.- (EXPTE. 635/2019).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 14º.- (Expte. 635/2019).-** Propuesta de la Delegación, Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad de nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14-1º.- (EXPTE. 635/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN, CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



“PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención de Fondos con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental se solicita la cobertura de un puesto que ha quedado provisionalmente vacante tras el nombramiento de su titular a otro puesto en comisión de servicios.

Constan dos informe favorable de la Dirección Técnica del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico sobre la necesidad y urgencia de la cobertura con el Visto Bueno del Delegado de Recursos Humanos y un segundo para su ingreso y del cumplimiento de los requisitos legales para la selección de la persona que va a ocupar dicho puesto de trabajo.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones S63.2300.12004 (sueldo base C2) S63.2300.12100 (complemento destino) S63.2300.12101 (complemento específico) S63.2300.12009 (Otras R. Básicas (paga extra)) R71.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019-22027581.

Por todo ello PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad por su consideración de prioritario, del nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales para la cobertura del puesto 027033 mientras el funcionario titular del puesto esté en comisión de servicios o hasta que cesen las razones de urgencia o necesidad que justifiquen su nombramiento.

SEGUNDO: La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo constituida por Decreto de 15 de febrero de 2013 y en su caso la Bolsa supletoria aprobada por Decreto de 15 de Mayo de 2017.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. Manuel Romero López (P.D. 27/06/2019)”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00

DOCUMENTO: 20191072294
Fecha: 08/11/2019
Hora: 12:47



Analizada la propuesta de la Delegación, Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105CA6001R1A8R6V6L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2019 12:49:00	DOCUMENTO: 20191072294 Fecha: 08/11/2019 Hora: 12:47
---	---	--

